



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 26 SET. 2019

VISTO:

El Expediente EXP-USL:0007180/2018, Concurso Universitario de Innovación UNSL Xi; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis brinda apoyo y estímulo a la actividad científico-tecnológica, propendiendo a la transferencia del conocimiento y a la innovación.

Que se propone premiar la Innovación en productos, sistemas, procesos y metodologías en las áreas científicas y tecnológicas, alentando los proyectos y la labor de equipos de Investigación de cuya tarea emergen resultados concretos con impacto en la comunidad.

Que el Concurso Universitario de Innovación UNSL Xi tiene como objetivos impulsar la apropiación social de los conocimientos adquiridos en las etapas de formación académica y la investigación; valorar la importancia de los proyectos de transferencia de tecnología, conocimiento e innovación; potenciar la creación de empresas de base tecnológica, y fomentar la cultura emprendedora en el ámbito de la UNSL.

Que los proyectos del concurso UNSL Xi 2018 y 2019 han obtenido reconocimientos a nivel nacional y están actualmente siendo transferidos a instituciones demandantes del país.

Que es notorio el interés de los jóvenes investigadores de la UNSL por realizar aportes a los sectores socio-productivos y comunitarios, lo que se evidencia en el incremento de participación en las convocatorias anteriores.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer las bases de la **Segunda Convocatoria del Concurso Universitario de Innovación UNSL Xi 2019**, de proyectos interdisciplinarios que desarrollen un producto o proceso innovador basado en conocimiento a partir de una oportunidad socio-productiva, bajo el lema "*Iniciá tu camino a la innovación*"; las bases del Concurso Universitario de Innovación UNSL Xi 2019, como ANEXO, forman parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- Establecer que los fondos destinados a subsidiar los proyectos seleccionados como ganadores del concurso son recursos propios de la Universidad Nacional de San Luis generados a través de Acuerdos de Vinculación Tecnológica y Transferencia de Tecnología.

ARTICULO 3º.- Encargar a la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Social realizar la convocatoria del concurso.

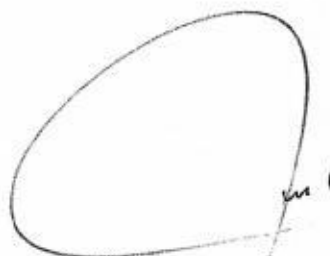
ARTICULO 4º.- Comuníquese, dese a conocer, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R N

abp
hji

1679


Lic. Néstor D. Flores
Vice Rector a cargo de la Secretaría de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL


CPN Victor A. Morán
Rector - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

1

ANEXO

Bases Segunda Convocatoria Concurso Universitario de Innovación UNSL Xi 2019

Descripción:

La Segunda Convocatoria Concurso Universitario de Innovación UNSL Xi 2019 es un incentivo para desarrollar proyectos de transferencia de resultados de investigación, capacidades tecnológicas y la creación de empresas de base tecnológica.

Es una iniciativa para promover la capacidad emprendedora de jóvenes docentes-investigadores y estudiantes de la Universidad Nacional de San Luis y está orientada a plasmar sus habilidades en productos y/o procesos tecnológicos con impacto para los cuales exista una demanda social o un mercado comprobable.

Financiamiento:

Se otorgará subsidio a los proyectos seleccionados como ganadores por el Jurado designado a tal fin, el subsidio tendrá como fin contribuir con la ejecución del proyecto.

Requisitos:

Se pueden presentar proyectos de transferencia de conocimientos, tecnología e innovación que contemplen tanto el impacto económico como social.

La presentación de proyectos estará habilitada para grupos en los que sus integrantes sean jóvenes docentes de al menos tres (3) Facultades de la UNSL (nacidos a partir del 1 de enero de 1979, inclusive).

Es condición excluyente que el responsable del grupo sea un docente que cumpla con el requisito del párrafo anterior.

Cada proyecto presentado deberá incluir entre sus integrantes al menos 3 estudiantes de la Universidad Nacional de San Luis

Presentación del Proyecto

La Secretaría de Vinculación Tecnológica y Social proveerá el formulario para la presentación del proyecto.

Evaluación

Los integrantes del Jurado serán referentes nacionales en el ámbito de vinculación tecnológica y transferencia de tecnología y se designarán por Resolución Rectoral.

El Jurado actuará como evaluador de los proyectos presentados en el concurso y elevará el dictamen correspondiente, el cual tendrá carácter de inapelable.

Corresponde ANEXO RESOLUCIÓN R N°

1679



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA
OCAR GARCÍA ESPINOSA
Director de Desarrollo
UNSL

2

Responsabilidades

La participación en este Concurso implica que los integrantes de los grupos participantes conocen y aceptan en su totalidad las presentes Bases y Condiciones.

Los participantes se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a la Universidad Nacional de San Luis ante cualquier posible reclamación.

torrigo
SL

Dr. Oscar D. Flores
Vicedirector y Secretario de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL

Corresponde ANEXO RESOLUCIÓN R N°

1679